

## Lista de objetos postales prohibidos.

1. Objetos cuyo transporte esté prohibido por la Ley
2. Objetos cuya importación o circulación esté prohibida en el país de destino.
3. Objetos que por su naturaleza o embalaje pongan en peligro a los empleados de los servicios postales o al público en general, o que puedan ensuciar o dañar otros objetos postales, o los equipos del operador.
4. Animales vivos.
5. Papel moneda, títulos valores de cualquier tipo pagaderos al portador, platino, oro, plata, piedras preciosas, joyas y otros objetos de valor de similar naturaleza, que no se envíen asegurados.
6. Los objetos cuyo tráfico sea constitutivo de un delito.
7. Los objetos que se determinen como prohibidos en convenios internacionales suscritos por Colombia.